



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

» TUS DERECHOS «

» A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.

» Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.

» Mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.

» Obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de estos.

» Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.

» Recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.

» Recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones que tengan sobre los procedimientos.

» Su historia clínica debe ser tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de esta.

» A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.

» A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.

» A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

» A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.

» A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

» A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

» A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

» A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

» A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

» Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.





**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

» TUS DEBERES «

» Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

» Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

» Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

» Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.

» Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema

» Cumplir las normas del sistema de salud.

» Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

» Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

» Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

